# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código : 20611247916 Fecha de envío : 04/10/2023

Nombre o Razón social : M & K SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 22:51:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la experiencia del postor en la especialidad, se solicita el considerar como servicio similar al servicio de Instalación de medición paralela en suministros importantes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Por que el servicio de instalación de medición paralela en suministros importantes es un servicio netamante operativo y lo que se solicita para la experiencia en supervisión de inspecciones en suministros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código :20611247916Fecha de envío :04/10/2023Nombre o Razón social :M & K SERVICIOS S.A.C.Hora de envío :22:51:09

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la descripción y especificaciones de las actividades a ejecutarse, favor de detallar la actividad: Supervisión de

ejecución contractual, servicio de terceros (por contrato).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: anexo4 Literal: 0 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se precisa: La actividad número 2, corresponde a Supervisión de ejecución contractual, servicio de terceros (por contrato), la cual está detallada en el ANEXO Nº 04 TDR, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE, con el desarrollo de las actividadesdes en la Pág. 50, desde el numeral II. Informe de ejecución contractual. En este sentido, corresponde aclarar, que el nombre de "Informe de ejecución contractual" será reemplazado por "Supervisión de ejecución contractual, servicio de terceros (por contrato).

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral II, Anexo N° 4 TDR página 50:

II: Supervisión de ejecución contractual, servicio de terceros (por contrato).

Fecha de Impresión:

10/10/2023 03:13

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20490069420 04/10/2023 MAQUINARIAS FERRETERIA E INGENIEROS SOCIEDAD 23:03:48

ANONIMA CERRADA - MAFER INGENIEROS S.A.C.

Consulta: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Respecto a las cantidades referenciales de supervisión, Consulta:

Como estará distribuido mensualmente las cantidades de "Verificación de suministros en campo"?.

Ya que según alcance del TDR, se especifica 324 suministros por verificar en 360 dias, osea 1 suministro por día.

¿Se podrá programarse por semana o por mes por sector?; ya que dependiendo de esta distribución en campo, se podría intuir los gastos en viaticos y transporte según esta frecuencia y cantidad.

Hora de envío:

Por otro lado, el TDR solo requiere un tecnico: Significa que se podría ejecutar estas verificaciones sin apoyo?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consaulta: que la ejecución de actividades mensuales corresponde a la cantidad total anual dividida entre los 12 meses de vigencia del contrato, lo cual está indicado por cada Sucursal. Por ejemplo para Madre de Dios, se tiene 96 verificaciones, entonces corresponde hacer 8 verificaciones en cada mes, si estamos en Valle Sagrado, se tiene 12 verificaciones, entonces corresponde hacer 1 verificación al mes. Dependiendo de la Sucursal, podrá hacer una mayor o menor cantidad, por ejm. en el caso de Madre de Dios, podrá hacer 8 verificaciones en un día, y en el caso de Anta podría ser 1, o quizá otra más, pero en otra sucursal, dependiendo del tiempo y el desplazamiento.

Así mismo, en todas las inspecciones, las verificaciones se deben realizar con participación del Técnico y el Supervisor de campo, tal como está descrito en el último párrafo de la Actividad No. 1, Verificación de suministros en campo, esto en la página 50 "¿ El supervisor en campo de LA CONTRATISTA, deberá realizar la supervisión en el 100% de suministros, junto con el técnico de campo.".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código : 20490069420 Fecha de envío : 04/10/2023

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS FERRETERIA E INGENIEROS SOCIEDAD Hora de envío : 23:03:48

ANONIMA CERRADA - MAFER INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Respecto a "5.1.1 Actividades a Ejecutar (Anexo N° 4 de los TDR)":

Considerando las obligaciones del Supervisor de Campo, respecto a los informes y requerimientos en oficina: Se solicita el análisis de costos unitarios de estas actividades donde se pueda evaluar las consideraciones de algún asistente y/o apoyo; ya que solo el supervisor no podría alcanzar con todas las actividades de oficina que se solicita, mas aun cuando tambien se penaliza por no supervisar el 2.5% en campo, hecho que obliga a salir de la oficina y viajar al lugar de ejecución en campo, lo que incluso podría ocasionar que se ausente hasta 2 dias de sus actividades de la oficina en caso corresponda Apurímac, Madre de Dios y otros sectores alejados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: 5.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, se solicita en las bases Supervisor de campo, debe estar presente en el 100% de las verificacione en campo junto con el Técnico, como se aclaró en el punto anterior.

Respecto a las penalidades correspondientes al 2.5% de las verificaciones en campo, estas penalidades indicadas en el numeral 1.05, se están retirando de las bases, dado que no corresponde.

Respecto al análisis de costos unitarios, no es posibel proporcionar porque el valor estimado es reservado durante el procedimiento de seleccion, pero si contiene todas las actividades de constituyen el servicio.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 5.6 Otras penalidades, del capitulo III: Penalidades para el cumplimiento del servicio:

La penalidad considerada en el numera 1.05 se retira de las bases.

Fecha de Impresión:

10/10/2023 03:13

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20551672655 05/10/2023 22:42:29

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL

PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

Se solicita que se pueda retirar de los requisitos del personal, la presentación de recibo de luz, puesto que resulta ambiguo, dado que el personal puede no ser de la zona, puede no contar con vivienda propia y/o suministro eléctrico a nombre propio, y en algunos casos cuando el personal es inquilino de alguna propiedad correo el riesgo que el propietario por desconfianza no le otorgue recibo alguno.

Hora de envío :

Página: 24 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se retira de las bases la descripción de: "copia de su recibo por consumo de energía eléctrica entre otros." por no ser relevante para la prestacion del servicio.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 5.1.6 del capitulo III página 24, se retira el párrafo:

"copia de su recibo por consumo de energía eléctrica entre otros".

Fecha de Impresión:

10/10/2023 03:13

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20551672655 05/10/2023

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL

Nombre o Razón social : PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

Por favor indicar los plazos para revisión, aprobación y pago de valorización presentada, también indicar si cumplido el plazo para el pago, posterior a ello se reconocerá lo intereses correspondientes.

Hora de envío :

22:42:29

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 5 Página: 25 Literal: 5.1.10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en el numeral 3.8 Pagos del Capitulo III de las bases indica:

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código: 20551672655 Fecha de envío: 05/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia del profesional requerido como Supervisor de campo, para incluir: Supervisor de control y reducción de perdidas.

Hora de envío :

22:42:29

Asimismo, para incluir: jefe y/o responsable y/o coordinador y/o supervisor de actividades de clientes mayores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.3 a) Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Se incluirá que el profesional también pueda haber sido Supervisor. Respecto al requerimiento de incluir clientes mayores, esta no correspondería, dado que la descripción sería muy genérica, como lo solicita, además el término Control y Reducción de Pérdidas, no discrimina que sea en clientes comunes (residenciales) o mayores (comerciales y/o industriales).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal a), Numeral 5.3 del Capitulo III pagina 26:

El párrafo quedará redactado de la siguiente manera:

Haber sido Jefe y/o Responsable y/o Coordinador y/o Supervisor, en Actividades de Control y Reducción de Pérdidas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, por un período mínimo de Seis meses. Acreditado con certificado de trabajo y/o contrato con conformidad que acredite tal experiencia.

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita reemplazar la frase ¿Supervisión de seguridad de la CONTRATISTA; por ¿Supervisor de seguridad de las actividades/personal que realice la contratista;.

Hora de envío :

22:42:29

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 b) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud, dado que el Supervisor de campo si será el Supervisor de Seguridad de la CONTRATISTA, en forma integral de todo el servicio, esto porque no solo Supervisará aspectos de las actividades y personal, sino el equipamiento, ropa de trabajo, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20551672655 05/10/2023 Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL 22:42:29

PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la experiencia del técnico para incluir: técnico de contraste de sistemas de medición MT/BT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 b) Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud, dado que el personal técnico, debe tener experiencia especifica en la detección de hurtos de energía eléctrica, actividad muy diferente a la de realizar una contrastación.

Hora de envío:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Fecha de envío : Ruc/código: 20551672655 05/10/2023 SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL

PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Por favor aclarar que la palabra OBRA se refiere a campo o labores o en servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.4-10.6 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la palabra Obra se refiere al campo o lugar en el que se encuentran los suministros. En las bases, se reemplazará la palabra "obra" por "campo", para las penalidades con los numerales 10.04, 10.05 y 10.06.

Hora de envío:

22:42:29

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 5.6 Otras penalidades, del capitulo III: Penalidades para el cumplimiento del servicio: En las penalidades 10.04, 10.05 y 10.06 Se reemplaza la palabra "obra" por "campo".

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 22:42:29

PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Anexo N° 02 TDR- RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

En lo que respecta a los equipos necesarios, se solicita que se indique en las bases cuáles son los equipos, y sus especificaciones, para que los postores conozcan con antelación que se requiere en esta materia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TdR Literal: ANEXO 02 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se indica que el único equipamiento requerido corresponde a equipamiento informático y de infraestructura como escritorios, sillas y mesas de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Fecha de envío: Ruc/código: 20551672655 05/10/2023 Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL 22:42:29

PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 12 Consulta/Observación:

Confirmar que en la oferta solo se debe acreditar experiencia del postor y no experiencia/formación/capacitación de los profesionales, ni equipamiento ni infraestructura.

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 3.2 REQIS Página: 52 Numeral: 3.2 REQUIS

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se confirma lo manifestado, para la calificación del postor, solo se acreditara la experiencia del postor en la especialidad y para acreditar al personal solicitado en cuanto a la formacion academica y experiencia profesional se precisa lo siguente:

Nota: La formacion academica y la experiencia del supervisor de campo y del Tecnico se debera acreditar al momento de iniciar el servcio. (Copia simple de los documenteos respectivos).

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal b), Numeral 5.3 del Capitulo III pagina 27:

Nota: La formación académica y la experiencia del supervisor de campo y del Técnico se deberá acreditar al momento de iniciar el servicio. (Copia simple de los documentos respectivos).

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ELSE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE PÉRDIDAS A NIVEL EMPRESARIAL

Ruc/código : 20551672655 Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUXILIARES DE TELECO PERU S.A.C.

SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL Hora de envío : 22:42:29

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, se solicita que puedan ampliar la experiencia del postor para incluir: Servicios de supervisión de control de pérdidas y/o Servicios de supervisión de operaciones comerciales y/o Servicios de verificaciones, actividades de cortes y reconexiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 REQUIS Literal: C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitud, por que la necesidad de contar con una contratista que tenga experiencia en actividades de control de pérdidas es debido a que la actividad principal del servicio que se esta solcitando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null